

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial del Gobierno en Tarragona, por el que se somete a información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de L'Espluga de Francolí (referencia Ascó-Begués RAT-9941).

A los efectos que prevén la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña; la Ley de 16 de Diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y el decreto de 26.4.1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa; vistos los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del sector eléctrico (Boletín Oficial del Estado de 28.11.1997); visto el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros, el procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas (Boletín Oficial del Estado de 27.12.2000), así como el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas (Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de 28.12.1987), y el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, se somete a información pública el proyecto siguiente:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid, Paseo Conde de los Gaitanes, 177.

Finalidad: Alimentación eléctrica, a través de la subestación, de la línea del tren de alta velocidad en el tramo Lleida-Barcelona, y refuerzo eléctrico de la zona.

Descripción: Línea eléctrica de derivación en el tramo comprendido entre los apoyos números 132-133 de la línea aérea a 400 KV Ascó-Piërola-Begués, de doble circuito. Longitud de 1.439 metros, formando 3 alineaciones hasta la futura subestación eléctrica.

Características generales de la línea:

Tensión nominal: 400 KV.

Número de circuitos: 2.

Número de conductores por fase: 2.

Tipo de conductor: Cardinal de sección total 547,30 milímetros cuadrados, con una capacidad térmica de transporte por circuito de 1296/1721 MVA (verano/invierno).

Número de cables de tierra: 2 (7N8 AWG).

Aislamiento: Cristal templado, cadenas de suspensión.

Soportes: Torres metálicas con celosía.

Cimentaciones: Zapatas individuales de hormigón armado.

Puesta a tierra: Anillo cercado de acero.

Término municipal: L'Espluga de Francolí.

Presupuesto: 475.000 Euros.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto.

a) El vuelo sobre el predio sirviente.

b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y de las instalaciones de puesta a tierra.

c) Derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y tala del arbolado si es necesario.

d) La ocupación temporal de los terrenos o otros bienes, en el caso que fuera necesario a los fines mencionados en el apartado c).

La cuantificación de las servitudes mencionadas viene enumerada para todos los afectados en el anexo.

Limitaciones en el uso del terreno afectado y límite de la instalación eléctrica impuestas por aplicación del Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

a) Es necesario establecer, mediante la indemnización correspondiente, una zona de tala del arbolado a ambos lados de la línea de una anchura necesaria para que considerando que los conductores en su desviación máxima, bajo la acción del viento, la separación de la masa de arbolado no sea inferior a 4,17 metros.

b) Las distancias mínimas que tendrán los conductores de la línea eléctrica, en las condiciones más desfavorables y los edificios y construcciones próximas a la línea, en proyección horizontal y criterios de accesibilidad o no, serán de 7,30 ó 5,97 metros, respectivamente.

A pesar de esto, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda hacer todo lo que se ha indicado, será necesario pedir autorización a la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, que podrá concederla. Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público y a las limitaciones a la constitución de servitudes que se establecen en el artículo 161 del Decreto 1955/2000.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía eléctrica beneficiaria, cuya relación se detalla en el anexo de este Anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados y que han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la línea.

Abreviaturas utilizadas.

FN = finca número. PO = polígono. PA = parcela. PR = paraje. TD = titular y domicilio. US = uso del suelo. A = autopista. AC = acequia. Av = avellanos. En = encinas. R = río. Ri = riachuelo. Rie = riera. BC = barranco. Pe = cantera. Cem = cementerio. Cm = camino. Ctra = carretera. Pi = pinos. Er = yermo. Fr = frutales. Hu = huerta. Ind = industria. Tr = terreno de regadío. Ts = terreno de secano. Bb = bosque bajo. Ba = bosque alto. Ol = olivos. Psta = pista. Pl = plantación. Renfe = ferrocarril. Rf = repoblación forestal. To = torrente. Urb = urbano. Vñ = viña secano. Vv = vivero. V = vuelo de la línea eléctrica, en metros cuadrados. OT = ocupación temporal, en metros cuadrados. DP = derecho de paso en metros cuadrados. ED = expropiación, en metros cuadrados para apoyos.

FN = 1. PO = 10. PA = 17. PR = El Cornellà. TD = María Pilar Blanch Zaragoza, c. Sor María Torres, 4, 2.º, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Ts. V = 1781. OT = 2500. DP = 240. ED = 171.

FN = 4. PO = 11. PA = 19. PR = El Cornellà. TD = José María Vendrell Vendrell, c. Sant Miquel, 79, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Vñ. V = 2031. DP = 222.

FN = 5. PO = 11. PA = 70. PR = El Cornellà. TD = Pere Bosch Saltó y otro, casa Biela, 7, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Vñ. V = 3896. OT = 2500. DP = 480. ED = 117.

FN = 7. PO = 11. PA = 80. PR = El Mas de Fons. TD = Josep Rosell Queralt, c. Escodines, 13,

1.º, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Vñ. Ts. V = 3920. DP = 420.

FN = 8. PO = 11. PA = 81. PR = El Mas de Fons. TD = Monserrat Gené Santanaz y Rosa Gené Espasa, av. Paisos Catalans, 32, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona, catastral Jaime Palau Roca, domicilio desconocido. US = Ts. V = 30.

FN = 10. PO = 11. PA = 33. PR = El Mas de Fons. TD = Ramón Saumell Gasol, c. Sant Miquel, 25, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Vñ. V = 158.

FN = 11. PO = 11. PA = 34. PR = El Mas de Fons. TD = Dolores Roig Solé, c. Major, 2, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Ts. V = 3299. DP = 264.

FN = 12. PO = 11. PA = 35. PR = El Mas de Fons. TD = Trinidad Casanovas Marsal, pl. de L'Església, 6, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Ts. V = 5194. DP = 396.

FN = 13. PO = 11. PA = 100. PR = El Mas de Fons. TD = hermanos Ramón Cabal Vallés y Teresa Cabal Morgades, c. Bernat Morgades, 2, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Bb. V = 302. DP = 36.

FN = 14. PO = 11. PA = 36. PR = El Mas de Fons. TD = Jordi Roselló Sans, c. Castell, 28, 2.º, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Bb. V = 84.

FN = 16. PO = 15. PA = 20. PR = El Mas de Fons. TD = Jordi Roselló Sans, c. Castell, 28, 2.º, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Bb. V = 10.

FN = 17. PO = 15. PA = 21. PR = Coma Estreta. TD = Joan Espasa Borges, c. Castell, 9, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona, catastral Antonina Borges Sala, domicilio desconocido. US = Pi. V = 2543. DP = 282.

FN = 18. PO = 15. PA = 22. PR = Coma Estreta. TD = Alberto Sales Farran, domicilio desconocido. US = Bb. V = 1392. OT = 2500. DP = 180. ED = 214.

FN = 19. PO = 15. PA = 76. PR = Estreta. TD = Mas d'en Chup, SL, c. Pau Casals, 3, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Ts. V = 5477. DP = 438.

FN = 20. PO = 15. PA = 36. PR = Coma Estreta. TD = hermanos Ramón Pamies Murat y Trinidad Pamies Rosell, c. Nou, 40, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Pi, Ol, Av, En. V = 5837. DP = 318.

FN = 21. PO = 15. PA = 37. PR = Coma Estreta. TD = Dolores Vendrell Gili, c. Mestre Roig, 15, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Pi, En. V = 271.

FN = 22. PO = 15. PA = 38. PR = Coma Estreta. TD = Dolores Vendrell Gili, c. Mestre Roig, 15, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Pi, En. V = 627. DP = 24.

FN = 24. PO = 16. PA = 48. PR = Coma Estreta. TD = Dolores Vendrell Gili, c. Mestre Roig, 15, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Pi, V = 73.

FN = 25. PO = 16. PA = 49. PR = El Mas de Nillet. TD = hermanos Ramón Cots Vilella y Encarnación Termens Carre, c. Mossén Serret, 21, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Pi, V = 635. DP = 8.

FN = 26. PO = 16. PA = 50. PR = El Mas de Nillet. TD = Balbina Guasch Biosca y Ramón Guasch Monserrat, c. Font, 20, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Pi. V = 689. DP = 36.

FN = 27. PO = 16. PA = 51. PR = El Mas de Nillet. TD = Concepción Morgades Tost, ctra. de Poblet, 14, 43440 L'Espluga de Francolí, Tarragona. US = Pi. V = 2777. DP = 222.

FN = 29. PO = 16. PA = 99. PR = El Mas de Nillet. TD = Luis Valderrama Palacios, c. Apodaca, 17, 43004 Tarragona. US = Ol. V = 55.

FN = 30. PO = 16. PA = 102. PR = Les Comes. TD = hermanos Rosa Calbet Puig i Esther Bota Calbet, c. Murcia, 6, 08320 El Masnou, Barcelona. US = Pi. V = 35.

FN = 31. PO = 16. PA = 101. PR = Coll de les Aubagues. TD = Manuel Civit Vidal, c. Cometa,

7, 43440 L'Espuga de Francolí, Tarragona. US = Pi, Av. V = 911. DP = 132.

FN = 32. PO = 16. PA = 100. PR = Coma Estreta. TD = Senen Saumell Aixela, c. Nou, 5, 43440 L'Espuga de Francolí, Tarragona. US = Vñ. V = 2093. OT = 2500. DP = 270. ED = 227.

Tarragona, 23 de abril de 2003.—El Subdirector general de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—26.092.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de acondicionamiento de la margen izquierda del río Miño en Lugo. T.M. Lugo».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de Marzo de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 3 de Julio de 2003 de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 18 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Lugo.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de Noviembre de 2002, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el diario El Progreso de Lugo, ambos de fecha 31 de Octubre de 2002, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 30 de mayo de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—26.821.

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de ordenación de márgenes fluviales del río Narla en Friol. T.M. Friol (Lugo)».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de Febrero de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las

fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 1 de Julio de 2003 de 10 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Friol.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el diario El Progreso de Lugo, de fechas 21, 30 y 13 de Agosto de 2002 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 30 de mayo de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—26.822.

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de ordenación de márgenes fluviales del río Navia en Navia de Suarna. T.M. Navia de Suarna (Lugo)».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de Febrero de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 2 de Julio de 2003 de 10 a 13,30 y de 16,30 a 18 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Navia de Suarna.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el diario El Progreso de Lugo, de fechas 16, 30 y 14 de Agosto de 2002 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 30 de mayo de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—26.823.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 27 de mayo de 2003, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, trámite de urgencia para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de trazado «Acondicionamiento de vía de servicio en la OU-210, Leiro (Clave RC-OU-02.43)».

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia

para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413.B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 25 de septiembre de 2002, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de acondicionamiento de vía de servicio en la OU-21, Leiro (Clave RC-OU-02.43 por el Delegado Provincial de Ourense, por delegación del Excmo. Sr. Conselleiro de Política Territorial Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 22 de noviembre de 2002, la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 339/2002, publicado en el D.O.G. n.º 237, de fecha 10 de diciembre de 2002. En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Leiro, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera oportuno.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leiro.

Día 8 de julio de 2003.

Horario: De diez a trece horas.

De la finca n.º 1 a la finca n.º 7.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de San Cristovo de Cea, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia (calle Sáenz Díez, 1, 1.º, 32003 Ourense.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse si lo consideran oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en Ourense, C/ Sáenz Díez, 1, 1.º, 32003 Ourense, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ourense, 26 de mayo de 2003.—Jefe de Servicio Provincial de Carreteras, José Manuel González Sánchez.—26.168.

Resolución de 27 de mayo de 2003, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, trámite de urgencia para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de trazado «Acondicionamiento de vía de servicio en Cea (OU-204), San Cristovo de Cea (Clave RC-OU-02.42)».

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia